



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Ad. (1) - Excmo. Diputación  
Fondos). Telf. 233500.  
I. - Santa Provincial. Ciudad  
antill San Cayetano. -  
(3) 63.

MIERCOLES, 8 DE JULIO DE 1981  
NÚM. 152

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación Provincial de Educación LEON

Se convoca subasta para la contratación de los transportes escolares que a continuación se detallan:

#### RUTA 46.1

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 68 Km. para transportar 57 alumnos procedentes de las localidades de: OTERUELO DE LA VEGA (8), VECILLA DE LA VEGA (8), HUERGA DE GARAVALLS (26), y SOTO DE LA VEGA (15); con precio de licitación máximo de 5.700 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.2

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 94 Km. para transportar a 74 alumnos procedentes de las localidades de: SANTIBANEZ DE LA ISLA (22), SANTA MARIA DE LA ISLA (27), SANTA COLOMBA DE LA VEGA (14), y SAN MAMES (11); con un precio de licitación máximo de 6.200 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.3

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 94 Km. para transportar a 87 alumnos procedentes de las localidades de: SANTA MARINICA (8), VILLAZALA (14), VALDESANDINAS (23), REGUERAS DE ABAJO (12), REGUERAS DE ARRIBA (14), REQUEJO (16); con un precio de licitación máximo de 6.600 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.4

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 112 Km. para transportar a 83 alumnos procedentes de las localidades de: CASTRILLO DE LA VALDUERNA (12), DESTRIANA DE LA VALDUERNA (5), ROBLEDINO DE LA VALDUERNA (8), ROBLEDINO DE LA VALDUERNA (1), FRESNO DE LA VALDUERNA (13), VALLE DE LA VALDUERNA (8), CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA (105) y PALACIOS DE LA VALDUERNA (26); con un precio de licitación máximo de 6.900 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.5

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 108 Km. para transportar a 74 alumnos procedentes de las localidades de: VALCAVADO DEL PARAMO (20), SAN MARTIN DE TORRES (9), SAN JUAN DE TORRES (12), CEBRONES DEL RIO (11), AZARES DEL PARAMO (14), y VALDEFUENTES DEL PARAMO (8); con un precio de licitación máximo de 6.900 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.6

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 72 Km. para transportar a 82 alumnos procedentes de las localidades de: VILLALIS DE LA VALDUERNA (12), POSADA Y TORRE (10), VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (7), REDELGA DE LA VALDUERNA (10), MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (19), RIBAS DE LA VALDUERNA (17) y SAN-

TIAGO DE LA VALDUERNA (7); con un precio de licitación máximo de 6.600 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.7

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 100 Km. para transportar a 79 alumnos procedentes de las localidades de: SAN ESTEBAN DE NOGALES (13), CASTROCALBON (30), y JIMENEZ DE JAMUZ (39); con un precio de licitación máximo de 6.400 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.8

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 66 Km. para transportar a 47 alumnos procedentes de las localidades de: GENESTACIO (10), QUINTANA DEL MARCO (21), VILLANUEVA DE JAMUZ (7) y SANTA ELENA DE JAMUZ (9); con un precio de licitación máximo de 5.300 pesetas por día de servicio.

#### RUTA 46.9

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de La Bañeza", con un recorrido total de 88 Km. para transportar a 49 alumnos procedentes de las localidades de: PALACIOS DE JAMUZ (10), QUINTANA Y CONGOSTO (10), HERREROS DE JAMUZ (12), y TABUYUELO DE JAMUZ (17); con un precio de licitación máximo de 5.400 pesetas por día de servicio.

#### Condiciones generales

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos vá-

lidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares, por la tarde empezará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º—Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de transporte escolar, que el vehículo o vehículos propuestos, dispongan de puertas automáticas cuya apertura y cierre únicamente puedan ser operados por el conductor; asimismo, la edad de los autocares no podrá ser superior a diez años, contados desde la fecha de matriculación.

4.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad y estén autorizados por el Organismo competente para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante) como de los escolares que utilicen el transporte.

5.º—Los concurrentes podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

6.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial de Educación "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León, Jesús Rubio, 4), en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

a) La solicitud de participación en el concurso-subasta.

b) En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica han de presentarse en los impresos que a tal efecto facilita la Delegación Provincial de Educación, con los documentos que en los mismos se exige, debiendo presentar una solicitud por cada ruta de transporte a la que se desea optar.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Delegación Provincial al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial (ilegible).

3544 Núm. 2217.—3.800 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.808.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Ramón Martí Ticó, con domicilio en La Bañeza, calle Soto de la Vega, núm. 16.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Jiménez de Jamuz, proximidades del Km. 1/600 de la carretera La Bañeza a Camarzana.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de secadero y salazones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores tipo CP-10, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. "La Bañeza-Castroalbón" y 245 metros de longitud, cruzándose la carretera La Bañeza-Camarzana, por el Km. 1/600, y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 5 kV/220-380 V., que se instalará en la industria de secadero y salazones ubicada en Jiménez de Jamuz (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 503.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de junio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3457 Núm. 2111.—1.200 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía - Oviedo

### ANUNCIO

Habiendo sido titulada por la Dirección General de Minas, la concesión que a continuación se indica:

Número: 28.488. — Nombre: "Ave

César".—Mineral: Hulla.—Hectáreas: 100. — Término municipal: Teverga (Oviedo) y San Emiliano (León).—Concesionario: Avelino García Iglesias, Minas, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial. Firmado: Amando Sáez Sagedro.—Rubricado. 3574

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Andrés Salvadores Arias, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para apertura y puesta en funcionamiento de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Carretera Dehesas - Villadepalos, núm. 246.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde, José Carretero Rubio. 3527 Núm. 2110.—480 ptas.

### Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado definitivamente por la Corporación de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaselán, que había sido iniciado en fines de 1980 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Villaselán, a 27 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible). 3509 Núm. 2212.—280 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que la Corporación que tiene el honor de presidir en sesión del día 26 de los corrientes, aprobó el proyecto para la urbanización de la calle

Dr. Mérida Pérez, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez y su actualización de precios, redactado por los Arquitectos señores Boisan Santos López Sevilla, Pérez Juan y Santos Reyero, por un importe de 7.104.089,60 pesetas.

Dicho proyecto y su actualización de precios se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de oír posibles reclamaciones al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Dado en La Bañeza, 30 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3510 Núm. 2213.—480 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que puedan ser

examinados y presentar reclamaciones:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para 1981.

—Padrón de arbitrios varios y tasas municipales para el actual ejercicio.

—Padrón municipal de habitantes referido al 28 de febrero de 1981.

Castrocontrigo, 30 de junio de 1981.

El Alcalde (ilegible).

3513 Núm. 2214.—320 ptas.

\*\*

Este Ayuntamiento instruye expediente para desafectar el edificio de la Casa Consistorial de bien de servicio público al que está destinado, para, en su día, permutar este edificio por un solar para construir nuevo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos del art. 8-2 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado el expediente y presentar observaciones en el plazo de un mes, que junto con los demás documentos estará expuesto en la Secretaría municipal.

Castrocontrigo, 30 de junio de 1981.

El Alcalde (ilegible).

3513 Núm. 2215.—340 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por mayoría de votos en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 26 de junio, sobre asignaciones a los miembros de esta Corporación.

La distribución de la cantidad de 1.075.868 pesetas que representa el 3 % del presupuesto, se realizará de la siguiente forma:

20 % para el Sr. Alcalde-Presidente.  
22,50 % primer Teniente de Alcalde, tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras y Concejales-Presidente de la Comisión de Alumbrado y Aguas, en partes iguales a cada uno.

14,50 % 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, también en partes iguales.

43 % al resto de los Concejales e idénticas e iguales cantidades.

Cistierna, 1.º de julio de 1981.—El Alcalde - Presidente, Luis Canal Montañés.

3518 Núm. 2216.—540 ptas.

#### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin reclamaciones, por un importe de cinco millones cuatrocientos mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	1.220.145
2. Impuestos indirectos ... ..	558.110
3. Tasas y otros ingresos ... ..	531.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.053.201
5. Ingresos patrimoniales ... ..	37.544
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>5.400.000</b>

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.569.765
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.990.000
3. Intereses ... ..	55.000
4. Transferencias corrientes ... ..	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	698.235
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	87.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>5.400.000</b>

Queda de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, conforme con el artículo 25 del R. Decreto-Ley 3/1981.

En Zotes del Páramo, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3442 Núm. 2225.—1.060 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin reclamaciones, por un importe de tres millones ciento cuatro mil cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	360.422
2. Impuestos indirectos ... ..	170.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	587.500
4. Transferencias corrientes ... ..	1.861.128
5. Ingresos patrimoniales ... ..	110.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	15.000
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>3.104.050</b>

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.033.187
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	539.000
3. Intereses ... ..	192.540
4. Transferencias corrientes ... ..	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	277.620
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	61.703
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>3.104.050</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, conforme dispone el artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

En Santa María del Monte de Cea, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde, Atenógenes Martínez.

3462 Núm. 2226.—1.120 ptas.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	801.633
2. Impuestos indirectos ... ..	200.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	494.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.432.219
5. Ingresos patrimoniales ... ..	54.400
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>4.982.252</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.760.918
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.171.511
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	49.823
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>4.982.252</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Murias de Paredes, a 27 de junio de 1981.—El Presidente, (ilegible).

3440                      Núm. 2208.—1.180 ptas.

\*\*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	4.516.739
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	1.468.335
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	3.225.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..	<b>9.210.074</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	9.210.074
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..	<b>9.210.074</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Murias de Paredes, a 27 de junio de 1981.—El Presidente, (ilegible).

3440                      Núm. 2209.—900 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	6.584.189
2. Impuestos indirectos ... ..	2.123.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	7.787.600
4. Transferencias corrientes ... ..	19.267.472
5. Ingresos patrimoniales ... ..	100.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>35.862.261</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	15.672.707
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	6.505.000
3. Intereses ... ..	450.386
4. Transferencias corrientes ... ..	15.275
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	11.630.970
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.587.923
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>35.862.261</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Cistierna, 27 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

3463                      Núm. 2238.—1.180 ptas.

\*\*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	11.976.889
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	3.710.000
7. Transferencias de capital ... ..	13.130.970
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.500.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>30.317.859</b>

## GASTOS

Pesetas

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	13.271.174
7. Transferencias de capital ... ..	17.046.685
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>30.317.859</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Cistierna, 27 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

3463

Núm. 2239.—900 ptas.

## Ayuntamiento de

## Villadecanes - Toral de los Vados

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1981, resolviendo el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra de construcción de "Casa Consistorial", cuya apertura de pliegos de "Referencias" tuvo efecto el día 16 de junio de 1981, ha acordado admitir los presentados por D. José Fernández Pérez y D. Gustavo Robleda Alejandre para pasar a la segunda parte de la licitación, siendo los únicos pliegos presentados.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del art. 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que la apertura de los segundos pliegos que contienen la "Oferta económica" tendrá efecto en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se entenderán citados los dos licitadores.

Toral de los Vados, 1.º de julio de 1981.—El Alcalde, José Alvarado Gómez.

3583 Núm. 2237.—640 ptas.

## Ayuntamiento de

## Villaornate y Castro

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos que se relacionan a continuación, redactados —el primero— por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Francisco Cuesta Miguélez, y el —segundo y tercero— por el Ingeniero Industrial don José-María Calvo Blanco, por el importe que asimismo se señala, se someten a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular —por escrito— cuantas reclamaciones estimen oportunas.

1.º—Pavimentación de calles de Villaornate (1.º fase).

Importe: 6.000.000 de pesetas.

2.º—Mejora de la red de baja tensión y centro de transformación de Castrofuerte.

Importe: 7.355.633 pesetas.

3.º—Mejora de la red de baja tensión

y centro de transformación de Villaornate.

Importe: 10.156.162 pesetas.

3.º—Alumbrado público de Castrofuerte.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

4.º—Alumbrado público de Villaornate.

Importe: 2.491.156 pesetas.

Villaornate, 30 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3579

Núm. 2240.—680 ptas.

## Ayuntamiento de

## Villafranca del Bierzo

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de junio de 1981, acordó aprobar las asignaciones del señor Alcalde y gastos de representación a sus miembros electivos a tenor del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, siendo su contenido como sigue:

1.º—Presupuesto ordinario aprobado para el año de 1981, 30.515.943 pesetas, 3 %, porcentaje máximo, importa 915.478 pesetas, objeto de las asignaciones.

2.º—a) Gastos de representación del Sr. Alcalde, 10.000 pesetas al mes.

b) Al Sr. Alcalde y a los señores Concejales miembros de la Corporación Municipal se propone unas percepciones por sesiones a las que asistan y pertenezcan cada uno dentro de las que se consideran reglamentarias, las siguientes:

Asistencia a Plenos: 1.500 pesetas.

Asistencia a Permanentes: 1.000 pesetas.

Restos de Comisiones: 500 pesetas.

Sustitución del Sr. Alcalde por día: 500 pesetas.

3.º—Dietas y gastos de desplazamiento:

Las dietas y gastos de desplazamiento, tendrán aplicación el Real Decreto 498/1981 de 27 de febrero, Grupo 3.º, así como la Orden de 14 de mayo de 1981.

4.º—Las precedentes bases se aplicarán con efectos de 1.º de enero de 1980.

Villafranca del Bierzo, 1.º de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3521

Núm. 2228.—800 ptas.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 1981, con la asistencia del quórum legal, se acordó por unanimidad la mo-

dificación de la plantilla de funcionarios municipales, en los siguientes términos:

Por aplicación del Real Decreto 500/81 de 6 de marzo, se crea una plaza de Administrativo, con el nivel 6 y coeficiente 2,3 con su sueldo base correspondiente, un grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que le fueren asignadas, quedando eliminada la actual plaza de Auxiliar existente en plantilla, cuyo funcionario titular y de conformidad con el artículo 3.º de meritado Real Decreto, queda integrado en la nueva plaza de Administrativo, por reunir las condiciones establecidas en la disposición transitoria 2.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, con la obligación de continuar las funciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de las que debe asumir como Administrativo.

Villafranca del Bierzo, 1 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3526

Núm. 2229.—600 ptas.

## Ayuntamiento de

## Igüña

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1981, adoptó acuerdo con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en el cual se aprobó la ordenanza de recogida de basuras para el término municipal, con vigencia del 1.º de enero de 1982.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, a los efectos de reclamaciones por los interesados legítimos las cuales deberán de ser presentadas por escrito.

Igüña, 29 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Por el Pleno Mun. de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1981, y en su punto 2.º, se adoptó acuerdo con el quórum del art. 303 de la Ley de Régimen Local, en el cual se aprobó la implantación del impuesto de radicación en este Municipio con vigencia desde 1.º de enero de 1982; aprobando la correspondiente Ordenanza confeccionada al efecto.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a los efectos de interposición de recursos o reclamaciones por los interesados legítimos, que habrán de ser presentadas por escrito.

Igüeña, 29 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1981, y en relación a la convocatoria publicada para la provisión de la plaza vacante de Alguacil Portero y Cometidos Múltiples de este Ayuntamiento, declaró como admitidos a los siguientes solicitantes:

**Admitidos**

Doña Cristina Puente Puente.  
Don Néstor Rodríguez Suárez.  
Don Cándido Riesco Díez.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, que de producirse, serán presentadas por escrito.

Igüeña, 29 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3557 Núm. 2230.—1.080 ptas.

**Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio de 1981, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

De no presentarse reclamación alguna, el presupuesto se tendrá por aprobado definitivamente sin necesidad de nueva exposición pública.

Val de San Lorenzo, 29 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de habitantes 1981, con referencia al 28 de febrero pasado, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Val de San Lorenzo a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud de un anticipo reintegrable para nutrir en parte, el presupuesto de inversiones en tramitación para financiar la obra de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales en Val de San Lorenzo.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones procedentes.

Val de San Lorenzo a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3561 Núm. 2231.—700 ptas.

**Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo**

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión del 26-6-1981 el proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto D. Oscar García Luna, queda expuesto a información pública por plazo de un mes, a tenor del art. 132 de la Ley de Régimen Local vigente y art. 41 de la Ley del Suelo.

San Andrés del Rabanedo a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3563 Núm. 2232.—280 ptas.

**Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A) A doña Francisca Angela González Casado, para la instalación de una fábrica para la confección de géneros de punto, en calle Castillo, núm. 8.

B) A D. Manuel Robles Gutiérrez, para el traslado de su taller mecánico de reparación de vehículos a la calle A.

Mansilla de las Mulas, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3564 Núm. 2233.—360 ptas.

**Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda**

Redactado el proyecto de "Pavimentación de la calle Travesía del Puente" en Vega de Espinareda, por el Arquitecto don José María Fernández Pérez y debidamente aprobado por esta Corporación Municipal, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 2 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio García González.

3576 Núm. 2235.—260 ptas.

**Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna**

Aprobados inicialmente por la Corporación de mi presidencia en sesión extraordinaria de 25 de junio de 1981, los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el art. 13-1 del Real Decreto Ley 3/1981.

—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981.

—Expediente de suplemento de crédito n.º 1/81, por medio de superávit del ejercicio anterior.

—Presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1981.

En el caso de no producirse reclamaciones, dicha aprobación inicial se tendrá por definitiva.

Los Barrios de Luna, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3577 Núm. 2236.—540 ptas.

**Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981, se hace público el detalle por capítulos del presupuesto de inversiones para 1981, aprobado definitivamente.

**INGRESOS**

Capítulo 7	...	...	1.143.774	Ptas.
" 8	...	...	1.250.000	"

<b>Total</b>	...	...	<b>2.393.774</b>	"
--------------	-----	-----	------------------	---

**GASTOS**

Capítulo 6	...	...	2.393.774	Ptas.
------------	-----	-----	-----------	-------

<b>Total</b>	...	...	<b>2.393.774</b>	"
--------------	-----	-----	------------------	---

Santa María del Páramo, a 2 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3580 Núm. 2242.—320 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981 se hace público el detalle por capítulos del presupuesto municipal ordinario para 1981, aprobado definitivamente.

**INGRESOS**

Capítulo 1	...	...	4.436.971	Ptas.
" 2	...	...	1.412.972	"

" 3	...	...	5.541.830	"
-----	-----	-----	-----------	---

" 4	...	...	6.772.316	"
-----	-----	-----	-----------	---

" 5	...	...	1.267.035	"
-----	-----	-----	-----------	---

<b>Total</b>	...	...	<b>19.431.124</b>	"
--------------	-----	-----	-------------------	---

**GASTOS**

Capítulo 1	...	...	8.499.216	Ptas.
------------	-----	-----	-----------	-------

" 2	...	...	10.448.606	"
-----	-----	-----	------------	---

" 3	...	...	227.464	"
-----	-----	-----	---------	---

" 9	...	...	255.838	"
-----	-----	-----	---------	---

<b>Total</b>	...	...	<b>19.431.124</b>	"
--------------	-----	-----	-------------------	---

Santa María del Páramo, a 2 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3581 Núm. 2243.—440 ptas.

**Entidades Menores**

**Junta Vecinal de  
Zuares del Páramo**

En el domicilio del Sr. Presidente que suscribe se encuentra expuesto al público por el plazo de un mes los acuerdos de esta Junta Vecinal de 25

de marzo de 1981 y de 2 de junio del mismo año, consistentes en los extremos que se consignan, a efectos de examen y reclamaciones.

*Acuerdo de 25 de marzo de 1981*

Enajenación de las fincas sitas en los polígonos y parcelas que a continuación se expresan y que fueron adjudicadas a esta Entidad como sobrantes o masa común de la concentración parcelaria de la Zona de Pobladura de Pelayo García-Zuarez (León) con fecha 27 de noviembre de 1978, para con su producto hacer frente a la pavimentación de las plazas y calles de la localidad, para lo cual se solicita autorización para su enajenación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Las fincas a que se hace mérito son las sitas en el

Polígono 1.—Parcelas 13, 38 y 47.

Polígono 2.—Parcela 44.

Polígono 3.—Parcelas 32 y 44.

Polígono 4.—Parcelas 54 y 67.

Polígono 18.—Parcelas 19 y 103.

Polígono 19.—Parcelas 22, 58 y 61.

Polígono 20.—Parcela 10.

El importe de las obras, según Memoria valorada asciende a la suma de 20.616.370 pesetas y se proyecta nutrir el citado presupuesto el 50 por 100 con la venta de las fincas expresadas y el otro 50 por 100 recaudación de los vecinos mediante implantación de contribuciones especiales.

*Acuerdo de 2 de junio de 1981*

Enajenación de dos fincas de propios de esta Junta Vecinal, sitas en el polígono 3, parcela 46, de 1,13,20 hectáreas y polígono 20, parcela 13 de 2,57,00 hectáreas, adjudicadas por Concentración Parcelaria y registradas debidamente para lo cual se solicita previos los trámites legales la autorización de enajenación del Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial para nutrir con su producto el presupuesto de ingresos que se forme para la pavimentación de la Plaza Mayor y calle de La Bañeza, por haber sido incluida dicha obra en la Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, por un importe total de 4.255.887 pesetas y que ha de satisfacer esta Junta Vecinal el 50 por 100.

Zuarez del Páramo, 15 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

3528 Núm. 2241.—1.260 ptas.

#### *Junta Vecinal de Toril de los Vados*

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 1981, ha acordado por unanimidad, aprobar el proyecto, memoria y presupuesto, así como las condiciones que han de regir para la subasta pública y adjudicación de dichas obras.

Estas obras son: Construcción de un pontón en la Reguera al sitio de la Fuen-

te del Cura; un pontón en Villamayor al sitio del Camino de la Sierra; y colocación de tubos de hormigón en la Reguera y Presa de la Regantía al sitio de la Olga de Arriba.

Todo lo cual se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en casa del Sr. Presidente, calle del Ferradal, n.º 30 de esta localidad.—El Presidente (ilegible).

3565 Núm. 2234.—660 ptas.

## **Administración de Justicia**

### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 38 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 15 de junio de 1981.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: De una como demandante por don Marcelino Argüello Argüello, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Jiménez de Jamuz, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado por don Francisco de Paz Sierra, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don José Antonio Pérez Sanz, sobre reclamación de cantidad por ejecución de obras; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que en fecha 31 de julio de 1979, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana con fecha 31 de julio de 1979, por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, condenando al apelante en las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Marcelino Argüello Argüello, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Policarpo Cuevas.—José García Aranda.—Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 15 de junio de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

3426 Núm. 2149.—1.500 ptas.

#### *Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que se tramitan en este Juzgado, a virtud de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, registrada con el núm. 388/80, de orden, dimanada de diligencias de relación jurada de cuenta, promovidas por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, reclamando derechos y suplicados en recurso dimanado a su vez de autos procedentes de este Juzgado, contra D. Aurelio Rubio Gómez, de esta vecindad, para hacer efectiva la suma de 35.370 pesetas, de las que han sido entregadas a cuenta 18.000, por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración pericial los siguientes bienes y efectos embargados al apremiado en garantía de dicha suma.

1.—Un televisor, marca "Philips", en blanco y negro, de 22", usado. Valorado en 10.000 pesetas.

2.—Un armario-librería, chapado de color caoba, de 2 metros de ancho, por 2 m. de alto, y 0,35 de fondo, con cuatro cajones en la parte central interiores y dos al lado derecho, y en la parte intermedia en el centro destinada a libros y en los laterales dos puertas a cada lado y en la parte superior en el centro dos puertas de cristal y a los lados una puerta en cada uno. Valorado en 40.000 pesetas.

3.—Un tresillo, sofá y sillones tapizados en skay, en color marrón. Valorados en 20.000 pesetas.

4.—Un frigorífico, marca Super Ser, de 265 litros, en mal estado de funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintitrés de septiembre a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3566

Núm. 2218.—1.260 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 412/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Tapiernas Soto, S. L., entidad domiciliada en León, contra D. Antonio Fernández Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, carretera de Madrid, Km. 322, El Portillo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 63.851 pesetas de principal y 50.000 más para gastos y costas, por resolución de esta fecha y por acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, se ha decretado de plano el embargo sobre los siguientes bienes de la propiedad de dicho demandado:

1.º—Un crédito por 85.000 pesetas que ostenta contra D. José Prada Fuentes y D. Santiago Paton, vecinos de Puente Castro y los derechos de traspaso del restaurante que explotaba en la carretera de Madrid, Km. 322.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado así como citación de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los presentes autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, se expide el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3497

Núm. 2222.—740 pts.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 558/78, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Juan Izquierdo Fernández, vecino de León, contra don Maudilio Agúndez Rodríguez, y la Mutualidad Palentina de Seguros, en reclamación de 4.150.024,20 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado en este juicio al deudor don Maudilio Agúndez Rodríguez y que se describe así:

“Un turismo, marca Seat, modelo 127, matrícula LE-7194-A. Valorado en ciento diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 30 de junio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3567

Núm. 2219.—780 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55-M de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Jorge Mínguez Mayoral, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra D. Isidro Alba Lago, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Ponferrada, Dr. Marañón, 11; en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

—Un camión, marca Pegaso, matrícula LE-9235-E, valorado en dos millones cien mil pesetas.

—Un camión marca Barreiros, matrícula LE-7807-C, valorado en un millón trescientas mil pesetas.

—Un turismo marca Seat 132, matrícula LE-5317-B, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dichos bienes están en poder del ejecutado.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo a las doce treinta, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del valor;

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3572

Núm. 2224.—1.120 pts.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 398/81, seguidos por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Fernando Alonso García, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en la calle San Juan, n.º 11 de esta ciudad de León y hoy en paradero desconocido, para que el día catorce de julio a las diez y diez, pueda comparecer ante este Juzgado al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3568

Núm. 2220.—540 pts.

\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 399/81, seguidas por apropiación indebida, por medio de la presente se cita a Luz María Vizán Pérez, que tuvo su último domicilio en la calle Santa Cruz, 8-1.º, Pensión Fonda Isabel, y hoy en paradero desconocido para que el día catorce de julio a las diez y veinte horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega, número 14-ent.º, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciante y bajo los apercibimientos de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3569

Núm. 2221.—560 pts.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 I